



## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MUNERA, 27 DE DICIEMBRE DE 2019.**

En el salón de plenos del Ayuntamiento de Munera, siendo las 20,00 horas del día 27 de Diciembre de 2019, se reúnen los señores Concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la que han sido debidamente convocados en primera convocatoria.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde Presidente D. Desiderio Martínez Martínez, asistido por el Secretario de la Corporación Acctal. D. Rafael Martínez Martínez

### **CONCEJALES ASISTENTES:**

- .- D. JOSE ANTONIO CALVO REQUENA
- .- D<sup>a</sup>. MARIA ASCENSION BODALO LEAL
- .- D. DAVID CAÑIZARES SANCHEZ
- .- D<sup>a</sup> MARIA ANGELES CARRIZO ARENAS
- .- D. LUIS FERNANDO MORCILLO ARENAS
- .- D. JOSE LUIS LOSA MARIN
- .- D. CESAR GARCIA HERNANDEZ
- .- D<sup>a</sup>. ALICIA VILLORA VECINA
- .- D. JUAN MANUEL ESTESO MOYA

### **Excusan su asistencia:**

- .- D. JUAN MIGUEL TORRES LOPEZ (por enfermedad)

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, estando presentes más de un tercio de los miembros de la Corporación, tal y como establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente procede a dar por iniciada la Sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA EN BORRADOR SESION ANTERIORES(29 de Noviembre de 2.019).**

Por parte del Sr. Alcalde se procede a interpelar a los miembros de la Corporación, sobre posibles alegaciones al acta de del Pleno ordinario de fecha 29 Noviembre 2.019.

No habiendo alegaciones o correcciones al acta de referencia, por unanimidad de todos los miembros presentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el acta del Pleno Ordinario de 29 Noviembre de 2.019.

SEGUNDO: Notificar dicho acuerdo a la Delegación del Gobierno de Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y a la Subdelegación del Gobierno, para su toma de conocimiento.

### **PUNTO SEGUNDO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

Por el Sr. Alcalde Presidente, se informa de los Decretos y Resoluciones aprobados desde el último Pleno Ordinario, teniendo constancia de ello todos los miembros de la Corporación.



**ACTA SESIÓN PLENO 27 DICIEMBRE 2.019 - AYUNTAMIENTO DE MUNERA -**  
**Cod.1542297 - 31/01/2020**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://munera.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
0UgGlZxvSuCTNJD  
be/Jm94oEwAPvOL2  
D7ucQfzd0nY=

Código seguro de verificación: PCXKLQ-G396WUMC

Pág. 1 de 7



La Corporación queda enterada.

**PUNTO TERCERO: MOCION GRUPO POPULAR (SOLICITUD DE SUBSANACION DE LOS EFECTOS NEGATIVOS ANTE LA NO EJECUCION DEL POS 2.019 ).**

Por parte del Portavoz del Grupo Popular D. Cesar García Hernández procede a la defensa de la Moción presentada por el grupo Popular, mediante lectura de la Exposición de Motivos:

**MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MUNERA, SOLICITANDO LA SUBSANACION DE LOS EFECTOS NEGATIVOS OCASIONADOS A ESTE MUNICIPIO ANTE LA NO EJECUCION DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS (P.O.S) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.019 POR PARTE DE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE**

**ANTECEDENTES.:**

El Plan de Obra y servicios de la Diputación Provincial en adelante P.O.S es, en muchas ocasiones, la única inversión que un número elevado de ayuntamientos de nuestra provincia ejecutan durante todo un año. El P.O.S, constituye un mecanismo sumamente eficaz mediante el que la Diputación Provincial de Albacete, invierte en todos los municipios que formamos parte de la misma.

Son de sobra conocidas las bondades de este Plan, ya que año tras año hace posible que nuestro Ayuntamiento ejecute en colaboración con la Diputación- mejoras en actuaciones que benefician de manera directa a nuestros vecinos, urbanización de calles, abastecimiento y saneamiento, alumbrado público, entre otras.

El pasado 5 de Febrero, equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Albacete, remitió a nuestro Ayuntamiento la convocatoria del POS, mediante la cual se le ofrecía un plazo de hasta el 10 de Marzo para que se acogiera al mencionado Programa.

Así se hizo desde el Ayuntamiento, solicitando obras de "Acondicionamiento de viales en el polígono ganadero" con un presupuesto de 80.000,00 euros, de dicho importe la Diputación Provincial habría de aportar 60.000,00 euros.

Se inició pues, la tramitación de un Plan de Obras y Servicios que después de tantos meses no ha desarrollado, al que no le ha aportado consignación económica y que además no ha comunicado de manera oficial a esta Corporación la anulación de dicho Plan para este Ejercicio.

La voluntad de nuestro Ayuntamiento de mejorar nuestras infraestructuras básicas ha quedado en el olvido, y los vecinos de Munera hemos perdido la oportunidad de ver mejorado nuestro pueblo.

Por todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, se eleva al PLENO de la CORPORACION, para su estudio, debate y aprobación si procede, la siguiente:

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**ACTA SESIÓN PLENO 27 DICIEMBRE 2.019 - AYUNTAMIENTO DE MUNERA -**  
**Cod.1542297 - 31/01/2020**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://munera.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
0UgGIzXvSuCTNJD  
be/Jm94oEwAPvOL2  
D7ucQfzd0nY=

Código seguro de verificación: PCXKLQ-G396WUMC

Pág. 2 de 7



**MOCION.:**

**PRIMERO.-** Que se traslade de manera inmediata al señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Albacete el malestar de esta Corporación ante la no realización de la anualidad del Plan de Obras y Servicios del ejercicio 2.019.

**SEGUNDO.-** Requerir al señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Albacete a que incluya en los presupuesto 2020 el importe, en principio asignado al Ayuntamiento de Munera en concepto de Plan de Obras y Servicios-2019 (no ejecutado), que deberá acumularse a la dotación económica correspondiente al 2020, por idéntico concepto, como mecanismo de lógica compensación ante la inejecución del plan del presente ejercicio.

Toma la palabra el Sr Alcalde haciendo constar lo siguiente:

**“SOBRE LA MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR SOLICITANDO LA SUBSANACIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS OCASIONADOS A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA ANTE LA NO EJECUCIÓN DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019”.**

Durante la legislatura provincial anterior se aprobaron por parte de la Corporación Provincial dos convocatorias del Plan de Obras y Servicios.

Fueron el Plan de Obras y Servicios correspondientes al 2017 y al 2018, en ambas ediciones se contemplaron actuaciones en los 87 municipios de nuestra provincia y en la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas.

Conscientes de que todos los municipios no tienen la misma capacidad económica y de gestión, se decidió ayudar económicamente a los más pequeños, y se dividió la provincia en **cuatro tramos en función de la población** de cada Ayuntamiento.

Así, se aprobaron los Planes de Obras y Servicios en el que los municipios de más de 10.000 habitantes aportaron un 50 % del valor de sus proyectos, los municipios de población entre 5.000 y 10.000 habitantes un 35%, los municipios de entre 2,000 y 5,000 habitante un 25%, y los municipios con población inferior a 2.000 habitantes solo aportaron un 5% de sus obras. En resumen, las cantidades de estos Planes por tramos de población en la inversión son las siguientes:

**AYTOS TOTAL.**

Albacete Capital	340.000 €	170.000	170.000
Ayos más de 10.000 hab	120.000 €	6 60.000	60.000
Ayos entre 5 y 10.000 hab	100.000 €	2 65.000	35.000
Ayos entre 2 y 5.000 hab	80.000 €	16 60.000	20.000
Ayos menos de 2.000 hab	60.000 €	64 57.000	3.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>6.260.000 €</b>		

Hay que hacer las siguientes consideraciones con respecto a la **demagogia del Partido Popular** con respecto a esta Moción:

1.- Durante los años 2012 y 2015, que fueron los años en los que confeccionó estos Planes, el Partido Popular hizo un Plan completo cada dos años, incluyendo cada año unos municipios y el

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





siguiente año el resto. Por lo que en esos cuatro años **hicieron dos Planes completos para toda la provincia. Al igual que nosotros en la legislatura 2015-2019.**

2.- A lo largo de la legislatura 2015-2019 y en la actual, el equipo de gobierno socialista nos encontramos con importantes dificultades que comprometen las cantidades destinadas a inversiones.

1º) Al Partido Popular se le olvida decir la deuda que dejó y el incumplimiento que realizó con la normativa presupuestaria que condicionó la actuación posterior del Gobierno Socialista. El Partido Popular cuando abandonó en 2015 el gobierno de la Diputación, dejó 40 millones de euros.

2º) El cumplimiento de la legalidad vigente en materia presupuestaria, concretamente estamos obligados como los ayuntamientos a cumplir la **Ley de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de Gasto**, que aprobó el Gobierno Central del Partido Popular, a pesar de tener capacidad económica como Institución.

Tras el Gobierno del PP nos ha tocado amortizar en la Diputación de Albacete más de 23 millones € en tres ejercicios y desarrollar además un ejercicio importante de control presupuestario.

3.- La confección de un **Plan de Obras y Servicios completo para la provincia**, tanto en sus aspectos técnicos, como de contratación y de ejecución, sobrepasan siempre el año natural en el que se aprueba y nos lleva a ejecutarse en dos años. La redacción de los proyectos de las actuaciones, la posterior licitación (tarea ardua tras la nueva Ley de Contratos del Sector Público donde obliga a sacar todas las licitaciones en a Plataforma del Estado) y la vigilancia en las ejecuciones y liquidaciones suponen una alta carga de trabajo imposible de soportar en un único año.

Es falso lo que dice el Partido Popular de abandono por parte de la Diputación a los municipios de la provincia. A modo de resumen, hay que recordar las inversiones que se realizan para los municipios de la provincia que suponen un importante gasto y que algunos de los más importantes en estos últimos años han sido:

- El **Plan de Empleo (2015-2019)** por valor de 15.777.256,00 €
- El **Convenio Arreglo de caminos** por valor de 4.500.000,00 €
- **Ayudas urgentes a municipios (2019)** 350.000,00 €
- **Convocatoria Agrupación Secretarios (2019)** 180.000,00 €
- **Convocatoria Promoción Turística (2019)** 22.000,00 €
- **Convocatoria Accesibilidad (2019)** 100.000,00 €
- **Instalaciones y eventos deportivos (2019)** 756.000,00 €
- **Universidades Populares (2019)** 340.000,00 €
- **Academias de música (2019)** 80.000,00 €
- **Escuelas infantiles (2019)** 80.000,00 €

**TOTAL 22.185.256,00 €**

- El Gobierno Socialista de la Diputación de Albacete iniciará los trámites correspondientes al Plan Provincial de Obras y Servicios en el año 2020.





- Por todo ello entendemos que hay argumentos suficientes para **NO APOYAR** la moción del Partido Popular.

Sometida a votación la moción antes citada resulta "Rechazada" por mayoría, al producirse los siguientes votos:

A FAVOR: 3 votos (GRUPO POPULAR)

EN CONTRA: 7 votos (GRUPO SOCIALISTA)

#### **PUNTO CUARTO.- INFORMES DE ALCALDIA**

Se procede en este punto por parte del Sr. Alcalde a dar la palabra al portavoz del Grupo Socialista en orden a dar a conocer al pleno para su aprobación si procede la siguiente propuesta.:

#### **PROPUESTA AL PLENARIO PARA LA SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA**

Se somete al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima realizada por el grupo municipal Socialista de Munera.

La Red Española de Ciudades por el Clima es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) formada por los Gobiernos Locales que están integrando en sus políticas la protección del clima.

La actividad de esta Red está dirigida a la promoción de las políticas de desarrollo sostenible y al impulso de políticas locales de lucha contra el cambio climático y adaptación al mismo.

La Red es un instrumento de coordinación e impulso de las políticas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos españoles entre sí y con el Gobierno de España. Es asimismo, la principal herramienta para trasladar los objetivos de la política nacional de cambio climático y gestión de la energía a la escala local.

Los ejes básicos de actuación de la Red son la movilidad, la energía, la edificación y planificación urbana y las eco-tecnologías.

Esta iniciativa ha sido posible gracias a que la FEMP y el entonces Ministerio de Medio Ambiente establecieron el 4 de noviembre de 2004 un Convenio de Colaboración institucional para poner en práctica iniciativas de prevención de la contaminación y el cambio climático, dirigido al impulso de políticas de desarrollo sostenible a nivel municipal y en el que se refleja la necesidad de establecer una estrecha colaboración entre otras instituciones y organismos públicos para impulsar estas actuaciones.

En la actualidad la Red cuenta con más de 300 Entidades Locales adheridas, representando al 60% de la población española.

Con la adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya medidas en los ámbitos de energía,





movilidad, gestión de residuos, edificación y planificación urbana, con la finalidad de sentar las bases institucionales para la progresiva reducción de la emisión de gases de efecto invernadero en el municipio y la adaptación a los efectos del cambio climático.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la lucha contra el cambio climático.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir los compromisos adoptados en el Acuerdo de París, aprobado en la COP 21, que establece el marco global de lucha contra el cambio climático y promueve una transición hacia la economía baja en emisiones y resiliente al cambio climático.

Es por todo ello que el grupo municipal socialista de Munera, presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión de MUNERA a la Red Española de Ciudades por el Clima y, en consecuencia, se compromete a:

- a) Aprobar un Plan de Actuación o Estrategia Local, que incluya medidas en los ámbitos de energía, movilidad, gestión de residuos, edificación y planificación urbana, con la finalidad de sentar las bases institucionales para la progresiva reducción de la emisión de gases de efecto invernadero en el municipio y la adaptación a los efectos del cambio climático.
- b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 14 y 15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades por el Clima y, especialmente, la de abonar a la FEMP la cuota de socio titular de la Red que para cada año corresponda a esta Entidad Local en función del número de sus habitantes, y que en el presente ejercicio asciende a 50 euros.

2º.- Que por el Alcalde/Presidente de la corporación se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión de MUNERA a la Red Española de Ciudades por el Clima sea efectiva.

Por parte del Portavoz del Grupo Popular, D. CESAR GARCIA HERNANDEZ, se considera que la adhesión a esta Propuesta supondría unos gastos innecesarios al Ayuntamiento.

Sometida a Votación, la propuesta es aprobada por MAYORIA, al producirse la siguiente votación:

A FAVOR.: 7 votos (GRUPO POPULAR)

EN CONTRA.: 2 VOTOS, miembros del partido popular D. Cesar García Hernández y D. Juan Manuel Esteso Moya.

ABSTENCIONES: 1 voto, miembro del Grupo Popular Dª Alicia Villora Vecina.





**PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Intervenciones:

El Sr. Alcalde da cuenta de la visita realizada al Municipio por parte del Vicepresidente de la Junta de Comunidades Castilla la Mancha y del Subdelegado del Gobierno en Albacete, el pasado día 16 Diciembre 2.019.

El Portavoz del Grupo Socialista D. José Antonio Calvo, da cuenta de los distintos actos de carácter solidario que durante la navidad se van a celebrar en el pueblo. A saber, carrera popular tradicionalmente llamada "Milla de los Propósitos" a favor de Afanion (cuidado integral de niños con cáncer); En el Auditorio Municipal concierto Benéfico a favor de ASPRONA, de Villarrobledo y Teatro a favor de la Asociación Local "Peter Pan".

El portavoz del Grupo Popular D. Cesar García Hernández, interpela al Sr. Alcalde, sobre la cuestión planteada en el anterior Pleno, sobre la Contratación del trabajador, peón de apoyo a obras y Servicios, en concreto sobre las bases y desarrollo de la convocatoria y selección del mismo.

Por parte del Sr. Alcalde se informa que ningún miembro de la Corporación ha formado parte del tribunal de selección para la formación de la bolsa de trabajo de "peón de apoyo a obras y servicios", por lo que en ningún momento y respetando la Ley se ha interferido en el proceso de selección podido selección siendo el hecho que menciona el portavoz popular sobre la posible filiación política del contratado un mero hecho casual al igual que en anteriores corporaciones hubo otras contrataciones en el que su filiaciones políticas coincidían con las del partido en el gobierno.

El Sr. Secretario pide la palabra, para hacer constar, que el Tribunal que realizó la selección para constituir la bolsa estaba formado por Personal Funcionario del Ayuntamiento, tal y como es preceptivo legalmente, que en cuestión es la Constitución de "Bolsa de Trabajo", por desarrollo de una oferta de Empleo registrada en la Oficina de Empleo de Villarrobledo, y que de la misma se procedió en su momento a la elaboración y redacción de un acta que fue firmada por todos los asistentes, siendo el procedimiento usual que en este Ayuntamiento se ha seguido para la constitución de otras "Bolsas de trabajo".

Por parte del portavoz se incide en su disconformidad, haciendo constar que se reserva su derecho de proceder judicialmente contra el expediente en cuestión.-

El concejal del Grupo Popular D. Juan Manuel Esteso Moya, hace la observación al Sr. Alcalde, sobre si se va a solicitar la convocatoria del POS para el ejercicio 2.020.

El Sr. Alcalde contesta que hasta el momento no ha sido convocado el Plan de Obras y Servicios para el Ejercicio 2.020, y que por supuesto en el momento en que sea convocado este Ayuntamiento lo solicitará..

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21,00 horas se levanta la Sesión por la Presidencia de lo que yo el Secretario Acctal doy fe.

